



## **AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES**

*EDICTO de 1 de junio de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2016ED0094)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2016, la aprobación inicial de la modificación puntual núm. 7 de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad, la cual tiene por objeto regularizar la situación de edificaciones existentes destinadas a uso Residencial, regularizar el suelo destinado a uso dotacional de la localidad, para que tal y como se establece en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 9/2010, de 18 de octubre, se someta a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido el plazo de exposición al público no se han producido alegaciones, esta modificación se entenderá aprobada provisionalmente.

Torrecilla de los Ángeles, 1 de junio de 2016. La Alcaldesa, MÓNICA DE CÁCERES RUBIO.